Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 37 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA FIRMA LAKMI SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC Nº 80054786-1 LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL ID Nº 329836.----------

San José Obrero, 17 de mayo de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 03/2017 de fecha 17 de mayo de 2017-------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2017 para el llamado de "Provisión de almuerzo escolar" PLURIANAUL se presenta la siguiente oferta:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	LAKMI SA	459.340.000

Que el comité ha realizado el análisis técnico y económico de la Firma LAKMI SA cuya oferta es la que reúne todos los documentos formales y que la misma cumple con todos los de carácter sustancial y técnico-financiero.----------

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma LAKMI SA por valor de **Gs. 459.340.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta mil)** la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2017 para el llamado de "Provisión de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID Nº 329836. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
San José Obrero - Paraguay

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 18 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL ID Nº 329836 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA FIRMA LAKMI SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC Nº 80054786-1.----------

San José Obrero, 22 de mayo de 2017

VISTA: La solicitud de aprobación de la adjudicación remitida por la Intendencia Municipal, en el marco de la LCO Nro. 03/2017 – Id Nro. 329836 para la Provisión de Almuerzo Escolar.

CONSIDERANDO: "Que el Art 36 inc b) de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, que dispone, La Junta Municipal deberá aprobar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar sus correspondientes pliegos de bases y condiciones y sus adjudicaciones.--------

Que la Junta Municipal, reunida en consejo

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la adjudicación del llamado, a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2017 para la "Provisión de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID Nº 329836a la Firma LAKMI SA por valor de **Gs. 459.340.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta mil). ----------**

Art. 2º: COMUNICAR a a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL Año DOS MIL DIEZ Y SIETE.------

Prof. Cristi M. Fariña
Secretaria JM

Lic. José Raúl Riquelme Ortiz
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

San José Obrero, 23 de mayo de 2017

Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal